



PROPUESTA DE BECAS PARA **LA FORMACIÓN MUSICAL** **ORQUESTAL**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Orquesta “José Perpiñán” de Segorbe es una agrupación musical formada por alrededor de 50 músicos, en su mayoría estudiantes del Conservatorio Profesional de Música “Alto Palancia” que nace con el deseo de abrir nuevas metas a los jóvenes músicos de la comarca y alrededores, ofreciendo otro aspecto formativo con la experiencia de colaborar en un tipo de agrupación que solo se encuentra en el ámbito profesional, y ampliando la variedad y el campo de actividades musicales que se pueden ofrecer.

La orquesta comenzó a funcionar en noviembre del 2004, y dio su primer concierto el 12 de marzo del 2005, convirtiéndose en la única orquesta de carácter continuo de toda la provincia de Castellón. Desde entonces ha realizado numerosos conciertos en los auditorios más importantes de la Comunidad Valenciana, y ha tenido también como invitados a solistas, profesores y directores de prestigio.

Este tipo de agrupación requiere un alto nivel musical de todos sus componentes, que son en su mayoría estudiantes. Por eso hay que apoyarlos en su desarrollo como músicos y en su formación y preparación para que puedan en el futuro desarrollar su labor tanto en agrupaciones profesionales como en centros docentes, contando ya con la experiencia previa y el trabajo del repertorio dentro de un conjunto.

Muchos de los componentes de la orquesta tienen que marchar a otras ciudades para continuar sus estudios musicales superiores o realizar formación complementaria. Otros ya son profesionales y compaginan su labor profesional con la de esta orquesta. Este esfuerzo debe ser reconocido, valorado e impulsado desde la propia entidad, porque esta formación individual contribuye a la mejora del conjunto, y a su vez, un conjunto de calidad ayuda al desarrollo de cada músico individualmente.

SOLICITUD



Por los motivos anteriormente expuestos, la Orquesta “José Perpiñán”, solicita:

- La realización de un convenio de patrocinio por la concesión de una cantidad acordada de forma anual en concepto de “Becas para la Formación Orquestal” a los miembros de la Orquesta “José Perpiñán”, repartidas cada año de la forma expuesta en las Bases.
- La necesidades básicas de la propuesta se cubren con una cantidad de 4.000 € anuales. Si no se alcanzara esta cifra, se reduciría proporcionalmente el número de las becas, no el valor de las mismas. La cantidad mínima para el funcionamiento del programa de becas es de 2.000 € anuales.

La agrupación, a su vez, se compromete a:

- Publicitar en página web, programas de mano, televisión, radio, prensa, grabaciones y carteles, el nombre o logotipo correspondiente al patrocinador o patrocinadores en todos los lugares en los que realice actuaciones a lo largo de la duración del convenio.
- Atender prioritariamente, dentro de las posibilidades y condiciones contractuales de la agrupación, cualquier solicitud que requiera la presencia o actuación de la orquesta para los fines particulares del patrocinador o patrocinadores.
- Mantener convenientemente informado al patrocinador o patrocinadores de todas las actuaciones y eventos destacados llevados a cabo por la agrupación a lo largo del año, y poner a su disposición las invitaciones correspondientes en cada evento.

BASES



Requisitos:

- Para la solicitud de las becas será requisito imprescindible la pertenencia a la agrupación y la asistencia a un mínimo de un 70% de ensayos convocados y 5 conciertos anuales, para lo cual se realizará un riguroso control de asistencias.

Las **becas** se repartirán de la siguiente manera:

1. Becas de Desplazamiento (a partir de 10 Km.)
6 becas de 150€cada una
2. Becas de Estudios Profesionales
6 becas de 200€cada una
3. Becas de Formación Continua
6 becas de 150€cada una
4. Becas de Estudios Superiores
4 becas de 250€cada una

Para la **solicitud** de las mismas se requerirá rellenar una instancia donde figuren los datos personales, un nº de cuenta, y adjuntar:

1. Beca de Desplazamiento
Fotocopia del DNI ó certificado de empadronamiento
2. Beca de Estudios Profesionales
Certificado de matrícula o fotocopia del título Profesional
3. Beca de Formación Continua
Fotocopia del diploma de los cursos, y fotocopia de los resguardos de matrícula.
4. Beca de Estudios Superiores
Certificado de matrícula o fotocopia del título Superior



Los **criterios** para otorgar las becas serán los siguientes:

1. Beca de Desplazamiento

La mayor distancia tendrá preferencia sobre la menor.

2. Beca de Estudios Profesionales

El mayor curso en el que se está matriculado tendrá preferencia sobre el menor.

Así mismo, los estudiantes tendrán preferencia sobre los que ya estén en posesión del título Profesional.

Quedan excluidos de esta beca los que estén cursando estudios superiores o estén en posesión del título Superior.

3. Beca de Formación Continua

Primará la mayor cantidad de cursillos realizados.

En el caso de una misma cantidad de cursillos, el mayor coste económico de los mismos tendrá preferencia sobre el menor, así como la lejanía de los mismos.

4. Beca de Estudios Superiores

El mayor curso en el que se está matriculado tendrá preferencia sobre el menor.

Así mismo, los estudiantes tendrán preferencia sobre los que ya estén en posesión del título Superior.

Baremo:

- En el caso de dos o más solicitudes en igualdad de condiciones, tendrá preferencia la que cuente con mayor cantidad de asistencias a ensayos.

- Se podrá solicitar más de una beca por persona, pero antes de otorgar una segunda beca se dará preferencia al resto de solicitudes no becas.

- En el caso de optar a más de una beca se dará prioridad a la beca de mayor cuantía.

- Si alguna de las modalidades de becas no contara con suficientes beneficiarios, se podrá atender solicitudes no becas de las restantes modalidades o invertir este excedente en clases magistrales de profesores invitados especialistas para mantener su función de becas para la formación musical orquestal.

El **tribunal** para otorgar las becas estará constituido por:



- El Director de la Orquesta “José Perpiñán”.
- El miembro de la Junta Directiva delegado de la Sección Orquesta.
- El músico representante de la Orquesta.
- Un representante de cada patrocinador, o la persona en quien deleguen.
- El secretario de la Junta Directiva, con voz pero sin voto, para levantar acta.

Contacto Orquesta

SOCIEDAD MUSICAL DE SEGORBE:

C/ Fray Bonifacio Ferrer S/N
12400 - Segorbe (Castellón)
C.I.F. B12035671
Fax: 964712403

PÁGINA WEB: www.ojper.com

DIRECTOR:

Daniel Gómez Asensio
Teléfono: 657383581
Correo electrónico: danisegorbe@hotmail.com